

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 27-10-2021 bajo el Repertorio 26168.

Firmado electrónicamente por Enrique Alfredo Rodríguez Sepulveda, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, a las 12:29 horas del día de hoy.
Santiago, 28 de octubre de 2021



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código:**20211028121403FF**

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

FF.
mg 475.800.-

REPERTORIO N°26.168 – 2021.-

PROTOCOLIZACION BASES

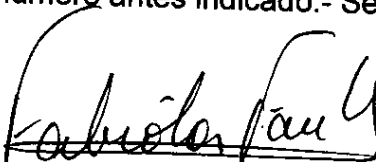
MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ REYES


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: 2021028121403FF

475.800
2021028121403FF
SM

475

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de Octubre del año dos mil veintiuno, yo, **ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPULVEDA**, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, Suplente del Titular don **FELIX JARA CADOT**, según Decreto Judicial número quinientos veinte guión dos mil veintiuno, de fecha veintinueve de Septiembre del año en curso, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, certifico: Que, a solicitud de doña **FABIOLA FARR GOMEZ**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número nueve millones siete mil doscientos noventa y seis – K, de este domicilio calle Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, procedo a protocolizar las Bases de la Rifa de Beneficencia a favor de doña **MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ REYES**, cédula de identidad número trece millones sesenta y nueve mil ochocientos nueve – tres, firmada por don Alex Fuentealba, cédula de identidad número once millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta - uno.- Dicho documento consta de dos fojas y quedan agregados con esta misma fecha al final del presente Registro.- Para constancia firma la solicitante junto al Notario que autoriza.- Esta escritura se anotó en el Libro de Repertorios bajo el número antes indicado.- Se da copia.- Doy fe.-


FABIOLA FARR GOMEZ





Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

Derechos 20.000
N° Boleta 23619.

ESTA PAGINA ESTÁ INUTILIZADA

Nada que aparezca escrito en ella tiene valor

(Art. 404 Inv. 3° del Código Orgánico de Tribunales)

SM

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Decreto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: 20211028121403FF

SM



20211028121403FF

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

BASES RIFA DE BENEFICIENCIA

MARCELA VASQUEZ REYES

La familia, amigos, amigas y colegas de nuestra querida **MARCELA ALEJANDRA VASQUEZ REYES**, chilena, cedula nacional de identidad n° 13.069.809-3, quien se encuentra afectada de un cáncer de mamas, hemos tomado la decisión de ir en su ayuda, por medio de la organización de una rifa en su beneficio, con el objeto de recaudar fondos que permiten financiar los altísimos costos de los tratamientos a los que debe someterse a la brevedad, y de esta forma, contribuir a los esfuerzos de su recuperación.

Todo el dinero que se logre obtener y recaudar con la organización de esta rifa, estará destinado exclusivamente a financiar las intervenciones quirúrgicas, los tratamientos y procedimientos de toda índole que nuestra querida **Marcela Vásquez** requiera como consecuencia de su enfermedad.

ASPECTOS GENERALES

1.- De los Boletos, Valor y Venta.

- Se emitirá un total o máximo de **3000** (tres mil) boletos electrónicos, numerados en serie únicas de 1 al 3000 y cada uno por el valor de **\$10.000.-** (diez mil pesos, moneda nacional). Los boletos se emitirán de forma electrónica.-
- En cada Boleto Electrónico se deberá registrar los datos personales de su adquirente, permitiendo su individualización completa y ubicación, con sus nombres y apellidos completos, domicilio físico, dirección de correo electrónico o email y teléfono de contacto.

- La venta de boletos será realizada únicamente mediante una página web o link de acceso web a esta rifa, creada especialmente para estos efectos, la que contendrá, expondrá y publicitará de manera los premios a sortear, la fecha de la realización de la rifa, el valor de cada boleto, y permitirá que su pago sea efectuado por medios electrónicos seguros, generando un comprobante para el adquiriente, que indicara de manera clara el número único de cada boleto adquirido y suma de dinero pagado por cada boleto.
- Los adquirentes y poseedores de los boletos que resulten premiados con cualquiera de los premios a que da derecho a participar por la compra de un número, podrán cobrar el premio exclusivamente con el comprobante de adquisición del boleto, cuyo número debe coincidir con el que resulte ganador de alguno de los premios de la rifa ya referida.
- No se permite la devolución total o parcial, del valor pagado por cada boleto comprado, por lo que su adquisición es irrevocable.

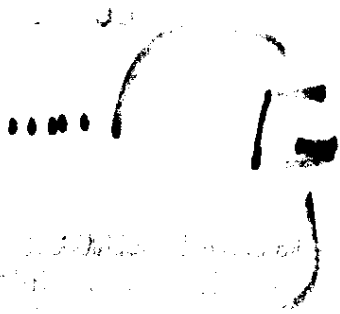
2.- Del Sorteo.

- El sorteo de los premios o Rifa se llevará a efecto el día **30 de Noviembre del 2021 a las 15:00 horas**, ante Ministro de Fe. La fecha de realización del sorteo podrá ser modificada por razones fundadas, como por ejemplo el no haberse vendido un número significativo de boleto, lo que será determinado por los organizadores de esta rifa, debiendo comunicar dicho cambio con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha fijada, por medio de una comunicación que se efectuará en la página web creada para efecto.

- La actividad será pública y en un solo acto mediante cualquier medio audiovisual como Instagram o Facebook, lo cual se comunicará en la página web.
- El sorteo será realizado por un Ministro de Fe, por medio de tómbola u otro sistema que se determine y garanticen igualdad, seguridad y transparencia en la realización del sorteo.
- Se comenzará la rifa sorteando el premio de menor valor para finalizar con el de mayor valor (Beca Magister de Derecho Procesal).
- Los números premiados serán leídos a viva voz por el Ministro de Fe a cargo.
- Los ganadores del premio serán los titulares de cada boleto que resulte premiado, y cuyos números coincidir con aquellos que resulten sorteados.

3.- Del Cobro y Entrega de los Premios.

- Una vez realizado el sorteo, los resultados de este, serán publicados en la página web creada para el efecto.
- Los ganadores serán notificados por correo electrónico y/o por teléfono, de acuerdo a la información que aparezca registrada en cada boleto que resulte ganador de algún premio.
- El plazo para cobrar los premios será de hasta 2 meses desde la fecha que se realice la rifa para lo cual se pondrán a disposición de los ganadores la vía más expedita para su entrega, debiendo al momento de la entrega del premio exhibir su cédula de identidad y el número de boleto ganador y firmar el acta de entrega de premio.



Handwritten signature and stamp, likely indicating the official approval or delivery of the document.

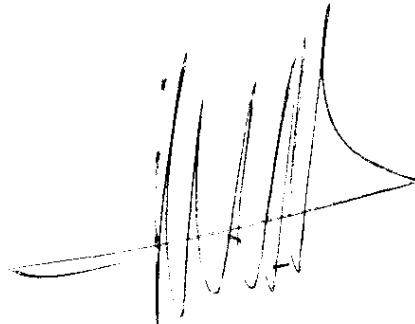
- Si el titular del Boleto premiado no reclama dentro del plazo, pese a encontrarse notificado para ello, se podría destinarlo a una nueva rifa que se organicen a beneficio de nuestra querida Marcela Vásquez.

4.- De Los Premios.

- 1° Beca Magister en Derecho Procesal bajo modalidad presencial u online para el periodo 2022 en adelante, Universidad Central de Chile.
- 2° Beca Diplomado de Emprendimiento e Innovación Online.
- 3° Libro Novela Autografiado por Fernanda Juppet
- 4° Un Pañuelo.
- 5° Una Caja de Cerveza.
- 6° Una Caja de Nácar de Egipto
- 7° Una Réplica de Armadura del Siglo.
- 8° Minipimer Oster
- 9° Una Caja de Vasos de Wiski.
- 10° Un Juego de Sabanas King.
- 11° Un Juego de Sabanas de dos plazas.
- 12° Un Hervidor
- 13° Un Vino.

Consideración final.

La presenta bases tienen el carácter de definitivas y no podrán ser modificadas y/o alteradas salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, o que por causas legales sea necesario modificar o complementar, lo que deberá quedar reflejada en otro documento.



71.348.570-1

Certifico que el documento que antecede se protocolizó en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el Libro Repertorio con el N° 26.168.- de 27 OCT. 2021 de Santiago,



ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA
Suplente del Titular
FELIX SARA CADOT

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique este documento en <http://www.notariafj.c.cl> ingresando el siguiente código: 20211028121403FF